COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En Guadalajara, Jalisco, a las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del día 29 veintinueve del mes de mayo del año 2013 dos mil trece, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaria de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en la Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, conforme a la Convocatoria enviada a cada uno de los integrantes de la Comisión, establecida en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, comparecieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que se describen en la lista de asistencia, la cual se anexa a la presente, para celebrar la **QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco para el siguiente: ----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

1. Lectura del orden del día.----------
2. Firma de lista de asistencia.----------
3. Lectura del acta anterior.----------
4. Revisión de agenda de trabajo.----------
5. Asuntos varios.----------
6. Acuerdos.----------
7. Cierre.----------

Punto número 1. Siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos se dio inicio al desahogo del presente punto por el Lic. Salvador González Reséndiz, quien dio lectura del orden del día solicitando a los asistentes la aprobación o no de la misma y en votación económica se aprobó por unanimidad.----------

Punto número 2. Siendo las 16:25 dieciséis horas veinticinco minutos se dio inicio al desahogo del presente punto, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de presidente suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de:----------

1.- Lic. Salvador González Reséndiz, Representante en su calidad de Presidente Suplente;----------
2.- Mtro. Gerardo Castillo Torres, Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración.----------
3.- Lic. Enrique Moreno Villalobos, Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración;----------
4.- Lic. Juan Diego Omar Martínez Delgado, Invitado de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.----------
5.- Martha Patricia Armenta de León, Representante de la Contraloría del Estado.----------
6.- Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez; Invitado Permanente de la Secretaría de la Administración. ----------
7.- Lic. Armando González Farah, Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
8.- Francisco Aguilera Barba, Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara.----------

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que con el número de asistentes registrado, existe quórum legal para dar legalidad a la reunión, conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenamientos del Gobierno del Estado, dando cumplimiento a lo establecido por la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.----------

Punto número 3. Siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos y en seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Salvador González Reséndiz dio lectura al acta de la Quinta reunión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, realizada el día 27 veintisiete de mayo del año 2013 dos mil trece, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.----
----

Punto número 4. Siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos y en participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado;----------
----

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | SECRETARÍA DE FINANZAS | CONTRALORÍA DEL ESTADO
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA | CCIJ CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO | COMCE CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE | COPARMEX JALISCO CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.

4.1 Se somete a consideración de los miembros de la Comisión de Adquisiciones del Estado de Jalisco, la evaluación de las propuestas presentadas el día 20 veinte del mes de mayo del año 2013 dos mil trece correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN01/2013 denominada **"Servicios de Integración Tecnológica".** Esto en concordancia al artículo 19 fracción I inciso d y e del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. Una vez revisada la documentación presentada por los participantes, incluyendo las propuestas técnicas y económicas, por parte de los miembros de la Comisión procedieron a emitir y firmar su resolución la cual determina el siguiente fallo:----------

---

Se adjudica a la empresa **"Comercializadora VERSIRG S.A. de C.V."** la partida única que consiste en "Servicios de integración tecnológica" de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases del proceso de adquisición que ahora se resuelve, a un precio de hasta **$45´889,600.00 (Cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)** I.V.A. incluido., con una vigencia del 01 de junio del 2013 al 31 de diciembre del 2013----------

4.2 Se somete a consideración de los miembros de la Comisión de Adquisiciones del Estado de Jalisco, la evaluación de las propuestas presentadas el día 27 veintisiete del mes de mayo del año 2013 dos mil trece correspondiente a la Licitación Pública Local LPL02/2013 denominada **"Aseguramiento de bienes muebles, inmuebles, efectivo, valores, equipo electrónico y maquinaria pesada".** En el presente punto se hizo del conocimiento de la Comisión la recepción de un informe referente a la presunta existencia de una reclamación en contra de la aseguradora BANORTE Generali S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros CONDUSEF, signado por los C.Alfonso Barba Pinto y Darío Javier Moreno Cobo, este documento fue recibido en el despacho del Secretario el día 27 veintisiete del mes de mayo del año 2013 dos mil trece y turnado el 28 veintiocho del mes de mayo del año 2013 dos mil trece a la Dirección Jurídica de lo Consultivo y Contencioso y a la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; una vez analizado el informe en comento se aprecia que el mismo no señala la personalidad de los promoventes y tampoco se acompañan documentos que sustenten el contenido del mismo por lo que al no encontrar impedimento legal alguno y en concordancia al artículo 19 fracción I inciso d y e del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.----------

---

Una vez revisada la documentación presentada por los participantes, incluyendo las propuestas técnicas y económicas, por parte de los miembros de la Comisión procedieron a emitir y firmar su resolución la cual determina el siguiente fallo:----------

Se adjudica a la empresa **Seguros BANORTE Generali S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte** la partida única que consiste en el aseguramiento de bienes muebles, inmuebles, efectivo, valores, equipo electrónico y maquinaria pesada propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases del proceso de adquisición que ahora se resuelve, a un precio de hasta **$58´754,232.00 (Cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional)** I.V.A. incluido, con una vigencia del 01 de junio del 2013 al 30 de noviembre del 2014----------

---

4.3 Se somete a consideración de los miembros de la Comisión de Adquisiciones del Estado de Jalisco, la evaluación de las propuestas presentadas el día 27 veintisiete del mes de mayo del año 2013 dos mil trece correspondiente a la Licitación Pública Local LPL03/2013 denominada **"Aseguramiento de equipo aéreo".** Esto en concordancia al artículo 19 fracción I inciso d y e del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.---------

---

Una vez revisada la documentación presentada por los participantes, incluyendo las propuestas técnicas y económicas, por parte de los miembros de la Comisión procedieron a emitir y firmar su resolución la cual determina el siguiente fallo: ----------

Teniendo en cuenta lo señalado por los artículos 9, 43 y 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, artículo 19 de su Reglamento de la ley en cita, así como los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local LPL03/2013, se manifiesta y se hace constar que después de haberse presentado y analizado ante esta Comisión los expedientes que contienen las propuestas de los participantes en la licitación antes señalada para

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | SECRETARÍA DE FINANZAS | CONTRALORÍA DEL ESTADO
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA | CCIJ CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO | COMCE CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE | COPARMEX JALISCO CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.

el "ASEGURAMIENTO DE EQUIPO AEREO", con fundamento en lo dispuesto por los artículos ya invocados, así como el punto 13 incisos b), c) y d) en los que se establecen los supuestos por los que se podrá declarar desierto el proceso de adquisición y el correlativo punto 14, ambos de las Bases correspondientes a la presente licitación, se advierte que de la información y documentación presentada, ninguno de los participantes cumple a cabalidad con la totalidad de los apartados obligatorios señalados en los anexos correspondientes, de tal forma que resulta inevitable declarar la existencia y actualización de la causales contenidas en los incisos b), c) y d) del punto 13 antes señalado, de tal suerte que es procedente declarar desierto el proceso de adquisición y debido a que el tema referente al aseguramiento del equipo aéreo es determinante en la operación del Gobierno del Estado, por el valor de las aeronaves, y el servicio que prestan en diversas actividades del Ejecutivo y sus funcionarios, en materia de seguridad y protección civil de apoyo a la población, no es posible omitir el aseguramiento de las aeronaves, aunado a las regulaciones que en materia de aeronáutica son aplicables. Así mismo es importante señalar que con la finalidad de mostrar la información detallada en la que se funda y motiva la determinación de declarar desierto el proceso de adquisición, se adjunta a la presente el resolutivo correspondiente, el cual los miembros de esta comisión avalan con su firma. ----------

---

4.4 Se somete a consideración de los miembros de la Comisión de Adquisiciones del Estado de Jalisco, la evaluación de las propuestas presentadas el día 27 veintisiete del mes de mayo del año 2013 dos mil trece correspondiente a la Licitación Pública Local LPL04/2013 denominada **"Aseguramiento del parque vehicular".** Esto en concordancia al artículo 19 fracción I inciso d y e del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.----

---

Una vez revisada la documentación presentada por los participantes, incluyendo las propuestas técnicas y económicas, por parte de los miembros de la Comisión procedieron a emitir y firmar su resolución la cual determina el siguiente fallo:----------

Se adjudica a la empresa **ABA Seguros S.A. de C.V.** la partida única que consiste en el aseguramiento del parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases del proceso de adquisición que ahora se resuelve, a un precio de hasta **$51´283,748.46 (Cincuenta y un millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 46/100 moneda nacional)** I.V.A. incluido, con una vigencia del 01 de junio de 2013 al 30 de noviembre de 2014.----------

---

4.5 Se somete a consideración de los miembros de la Comisión de Adquisiciones del Estado de Jalisco, la evaluación de las propuestas presentadas el día 27 veintisiete del mes de mayo del año 2013 dos mil trece correspondiente a la Licitación Pública Local LPL05/2013 denominada **"Seguro Catastrófico".** Esto en concordancia al artículo 19 fracción I inciso d y e del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.----------

---

Una vez revisada la documentación presentada por los participantes, incluyendo las propuestas técnicas y económicas, por parte de los miembros de la Comisión procedieron a emitir y firmar su resolución la cual determina el siguiente fallo:----------

Se adjudica a la empresa **Seguros BANORTE Generali S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte** la partida única que consiste en el seguro catastrófico para el Estado de Jalisco de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases del proceso de adquisición que ahora se resuelve, a un precio de hasta **$18´548,423.20 (Dieciocho millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés dólares americanos 20/100 USD)** I.V.A. incluido, con una vigencia del 01 de junio de 2013 al 30 de noviembre de 2014.----------

---

Punto número 5. Siendo las 18:55 dieciocho horas cincuenta y cinco minutos se procedió a desahogar el punto consistente en asuntos varios donde se expusieron los siguientes: ----------

a)El Licenciado Enrique Moreno Villalobos expuso la presentación de las bases para el concurso denominado "Adquisición de Tarjetas de Circulación y Hologramas del Refrendo Vehicular".

b)El Lic. Francisco Aguilera Barba preguntó sobre la información relacionada con el apoyo de útiles escolares a lo que el Lic. Salvador González Reséndiz le explicó que se están definiendo las estructuras del programa y el plan de acción en cuanto a los recursos económicos que habrán de aplicarse a dicho programa. ----------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | SECRETARÍA DE FINANZAS | CONTRALORÍA DEL ESTADO
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA
CCIJ CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
COMCE CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE
COPARMEX JALISCO CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.

c)El Lic. Francisco Aguilera Barba presentó por escrito, las observaciones a las bases de los concursos "SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO" y "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO".------

d)En virtud de lo señalado en el 4.3 del apartado 4 de la presente acta, correspondiente a la Revisión de la Agenda de Trabajo, en el que se determinó declarar desierto el proceso de adquisición , en uso de la voz y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracciones I y V de la Ley de ADQUISICIONES Y Enajenaciones del Gobierno del Estado el Lic. Enrique Moreno Villalobos. Director de la Comisión de Adquisiciones, propone mediante el oficio DGA/DCA/F0099/2013 de fecha 29 de mayo de 2013, la adjudicación directa a la empresa Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, para el aseguramiento de equipo aéreo, hasta por un monto de USD$589,594.36 (Quinientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro 36/100 dólares americanos) I.V.A. incluido, señalando que la adjudicación propuesta se realiza respetando las condiciones del contrato anterior por este mismo rubro pero a un precio menor, lo que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.----------

---

Punto número 6. Siendo las 19:35 diecinueve horas treinta y cinco minutos y una vez concluida la participación de los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, se procede a plasmar en la presente acta los siguientes acuerdos: ----------

---

---------- **A C U E R D O S** ----------

---**Acuerdo 01/05-E/13**. Se aprueba por unanimidad la adjudicación a la empresa **"Comercializadora VERSIRG S.A. de C.V."** de la Licitación Pública Nacional LPN01/2013 denominada **"Servicios de Integración Tecnológica"** hasta por un monto de **$45´889,600.00 (Cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)** I.V.A. incluido.----------

---**Acuerdo 02/05-E/13**. Se aprueba por unanimidad la adjudicación a la empresa **Seguros BANORTE Generali S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte** de la Licitación Pública Local LPL02/2013 denominada **"Aseguramiento de bienes muebles, inmuebles, efectivo, valores, equipo electrónico y maquinaria pesada"** hasta por un monto de **$58´754,232.00 (Cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional)** I.V.A. incluido.----------

---**Acuerdo 03/05-E/13**. Se aprueba por unanimidad declarar **TOTALMENTE DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN** una vez considerados los Aspectos Técnicos y Propuestas Económicas contenidos en los expedientes de los participantes dentro de la Licitación Pública Local 03/2013 **"ASEGURAMIENTO DE EQUIPO AEREO",** con fundamento en lo dispuesto por el punto 13 trece incisos b), c), d) así como el punto catorce de las bases de la licitación y por lo señalado en los artículos 9, 43 y 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 del Reglamento de la Ley en cita, se llega a la conclusión de que las Propuestas presentadas no se apegan a las Bases de la licitación mencionada.----------

---**Acuerdo 04/05-E/13**. Se aprueba por unanimidad la adjudicación a la empresa **ABA Seguros S.A. de C.V.** de la Licitación Pública Local LPL03/2013 denominada **"Aseguramiento del parque vehicular"** hasta por un monto **$51´283,748.46 (Cincuenta y un millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 46/100 moneda nacional)** I.V.A. incluido.----------

---**Acuerdo 05/05-E/13**. Se aprueba por unanimidad la adjudicación a la empresa **Seguros BANORTE Generali S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte** de la Licitación Pública Local LPL03/2013 denominada **"Seguro Catastrófico"** hasta por un monto de **$18´548,423.20 (Dieciocho millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés dólares americanos 20/100)** I.V.A. incluido.----------

---**Acuerdo 06/05-E/13** Se aprueba por unanimidad la PRESENTACIÓN DE LAS BASES para el proyecto denominado **"Adquisición de Tarjetas de Circulación y Hologramas del Refrendo Vehicular".**----------

---**Acuerdo 07/05-E/13**. Con fundamento en lio dispuesto por el artículo 13 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, se aprueba por unanimidad la **ADJUDICACION DIRECTA** a la empresa **SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V,. Afirme Grupo Financiero**, para el aseguramiento de equipo aéreo, hasta por un monto de **USD$589,594.36**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | SECRETARÍA DE FINANZAS | CONTRALORÍA DEL ESTADO
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA | CCIJ CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO | COMCE CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE | COPARMEX JALISCO CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.

(Quinientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro 36/100 dólares americanos) I.V.A.. Incluido, con una vigencia de: 01 de junio de 2013 al 31 de diciembre de 2013, toda vez que conforme quedó asentado en el acuerdo **03/05-e/13** contenido en la presente acta, se declaró totalmente desierto el proceso de adquisición relativo a la Licitación Pública Local **LPL03/2013 "ASEGURAMIENTO DE EQUIPO AEREO"** por haberse actualizado los supuestos contenidos en los incisos b), c), y d) del punto 13 de las bases correspondientes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, representan un patrimonio valioso y el servicio que prestan en diversas actividades del Ejecutivo y funcionarios, en materia de seguridad y de protección civil de apoyo a la población, es de gran importancia por lo que no es posible omitir el aseguramiento del misma, ya que de lo contrario se impediría su uso debido a las regulaciones que en materia de aeronáutica son aplicables, en virtud de que la póliza existente tiene vencimiento el dia 31 de mayo de 2013 a las 23:59 veintitres horas con cincuenta y nueve minutos. Para efectos de robustecer el acuerdo alcanzado, se anexa a la presente el documento que contiene el resolutivo mediante el cual se funda y motiva la adjudicación directa que señala en el presente apartado, así como el oficio.--------

---

---**Acuerdo 08/05-E/13.** Se acuerda la recepción de las observaciones presentadas por escrito por conducto del Lic. Francisco Aguilera Barba, respecto a las Bases correspondientes a los concursos "SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO" y "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO", presentadas en la sesión de fecha 20 de mayo de 2013.----------

---

---**Acuerdo 09/05-E/13.** Se aprueba por unanimidad la calendarización de la Sexta reunión extraordinaria para el día 03 tres del mes de Junio del año 2013 dos mil trece a las 17:00 diecisiete horas en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaria de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.----------

---

Punto número 7. Concluido el orden del día, se procede al cierre de la presente reunión siendo las 20:00 veinte horas del día 29 veintisiete del mes de mayo del año 2013 dos mil trece, firmando al calce los que en ella intervinieron para todos los efecto legales a que haya lugar. ----------

---

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Suplente
Secretaría de Administración

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Administración

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante
Contraloría del Estado

Lic. Enrique Moreno Villalobos
Secretario Ejecutivo Suplente
Secretaría de Administración

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Juan Diego Omar Martínez Delgado
Invitado de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal Propietario
Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente
Secretaría de Administración

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

29 de mayo 2013
Dirección de la Comisión de Adquisiciones
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LISTA DE ASISTENCIA
29 DE MAYO DE 2013
QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente
Secretaría de Administración

Lic. Roberto Hemuda Debs
Vocal Propietario
Centro Empresarial de Jalisco

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Suplente
Secretaría de Administración

Lic. Jorge H. Lemus Contreras
Vocal Suplente
Centro Empresarial de Jalisco

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Administración

Sr. Ignacio Cabrera Robles
Vocal Propietario
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

Lic. Enrique Moreno Villalobos
Secretario Ejecutivo Suplente
Secretaría de Administración

Lic. Ernesto Sol Lorenzana
Vocal Suplente
Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente A. C.

Lic. Juan Diego Omar Martínez Delgado
Vocal Suplente
Secretaría de Finanzas

Lic. Daniel Curiel Rodríguez
Vocal Propietario
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Mtro. Avelino Bravo Cacho
Titular
Contraloría del Estado

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Martha Patricia Armenta de León
Representante
Contraloría del Estado

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal Propietario
Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente
Secretaría de Administración

Ing. Alberto Martínez Rubio
Vocal Suplente
Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara

29 Mayo 2013